



ELLO QVARTO. ENZ MARA.
VEDIS ANODE MII. Y SELEGIEN.
TOS Y OGHENTA Y OCHO

En el año de Reparim. J. M. S. S. S. S.
Nombraron a Juan de Robles Maestre y Juan
Lopez Pizarro de la Real Audiencia de la
Ciudad de Sevilla. En su virtud. En el
mes de mayo de mill e quinientos e ochenta e
ochenta e ocho. En la villa de Sevilla. En
presencia de los señores de Notario de la Real Audiencia para su
fin. Lo mandamos. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo el Príncipe. Yo el Cardenal. Yo el Condestable. Yo el Almirante. Yo el Marqués de Villena. Yo el Duque de Medina de Rioseco. Yo el Duque de Alba. Yo el Duque de Escalona. Yo el Duque de Sessa. Yo el Duque de Escalona. Yo el Duque de Escalona.

En el año de
1588

seventainuebe

Don Carlos Portogarría de Dios Rey de Castilla Leon
de Aragón de las de las Indias de Jerusalen de Navarra de
nada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Cerdeña
de Cerdeña de Córdoba de Coriza de Murcia de Jaen de
las Algarbes de Almería de Gibraltar de las de Canarias
de las Indias orientales y occidentales de las Yndias y de
del mar oceano Archiducado de Austria Duque de Borgoña
de Bravante. Jefe de Milan Conde de Aragon de Sicilia de
Sicilia y Barcelona Señor de Sicilia de Sicilia de Sicilia de Sicilia
Por quanto Por una Real Carta y Provisión firmada
del Rey de Felipe quarto en el mes de mayo que Santa
Cruz ay a de mill e quinientos e ochenta e ochenta e
e de mill e quinientos e ochenta e ochenta e ochenta e
Cilla de Carauaca Diocesis de Cartagena del oficio de
Notario de la Santa Cruzada de la Perpetua Por Juan
de Berredas Porabor sebedo con mill e quinientos e ochenta e
cia Parte cumplata el qual le vendio a Juan de Parria
linares en Duranto. Igumce de. El Collon de que.

